



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00821163-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Suscripción de Convenio de Pasantías Educativas entre FFYB y Nephrology SA.

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio de Pasantías Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de esta Universidad y Nephrology SA; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio Marco tiene por objeto implementar un sistema de pasantías en el ámbito del Instituto.

Que el acuerdo de que se trata se encuadra en los términos establecidos por la Ley N° 26.427, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-32.

Que en COPDI-2023-00821603-UBA-SEUBE_FFYB, orden 5, obra toda la documentación correspondiente a Nephrology SA.

Que en IF-2023-00826246-UBA-SAJ_FFYB, orden 7, obra el dictamen emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL y lo acordado en la sesión de fecha 14 de marzo de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Pasantías Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Nephrology SA, cuyo texto pasa a formar parte como anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; y dése a las Secretarías de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, Asuntos Jurídicos y Supervisión Administrativa, para sus respectivas intervenciones. Cumplido, archívese, previa constancia por la Dirección de Consejo Directivo, quien notificará a la Universidad de Buenos Aires.